

000020

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P07327

ACLARATORIA

COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI ³ COPIAS

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero (1) de marzo del dos mil trece; ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, comparece: el señor GALO GUILLERMO CHIPANTIZA, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD DE QUITO, VEINTIUNO DE ENERO DE 2013

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GALO GUILLERMO CHIPANTIZA, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta misma ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía denominada COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del dos mil doce ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil trece, bajo el número quinientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta y cuatro. b) Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q. trece. cero cero cero cinco cuatro tres, de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa, en su

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



calidad de Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías; aprueba la constitución de la compañía COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A... c) Por un error involuntario se hizo constar incorrectamente en el cuadro de integración de capital y en el certificado de depósito de integración de capital del Banco Pichincha, el nombre del accionista JOSÉ EMILIO COYAGO TUSA, cuando su nombre correcto es el que consta en su documento de identidad. D) Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía denominada COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., celebrada el veintisiete de febrero del dos mil trece, autorizan los accionistas al gerente a que realice la escritura aclarando el nombre del accionista JOSE EMILIO COYAGO TUSA y no como erradamente consta en la escritura de constitución.

TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos y por no contravenir a disposición legal alguna, el compareciente, mediante el presente instrumento y autorizado por la junta General de Accionistas procede a aclarar la escritura de constitución de la compañía denominada COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., celebrada el veinte de diciembre del dos mil doce ante el Notario Doctor Fernando Polo

Elmir, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de febrero del dos mil trece, en el sentido que en el cuadro de integración de capital y en el certificado de depósito de capital del Banco Fichincha, el nombre del accionista es el de COYAGO TUSA JOSE EMILIO como consta en su documento de identidad que se encuentra como habilitante dentro de la escritura de constitución. CUARTA.- ACEPTACION.- El compareciente acepta la presente Escritura Pública en todas sus partes, por convenir a sus intereses y los de su representada. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que exijan la legalización del presente instrumento correrá por cuenta del compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos y se dignará marginar en la matriz de la escritura que se aclara. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Francisco Soria, Abogado con matrícula diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete del Foro de Abogados). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al

000022

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



compareciente por mí, el Notario, se ratificó
firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL

DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo Guillermo Chipantiza".



* GALO GUILLERMO CHIPANTIZA
C.C. No. 171081725-3

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo Guillermo Chipantiza".

A large, vertical, handwritten flourish or signature, consisting of a single continuous line that loops and crosses itself.

76



Quito, 15 de Febrero de 2013

Señor

Galo Guillermo Chipantiza

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la "COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.", reunida el día 15 de Febrero del presente año, resolvió elegirlo como Gerente y Representante Legal de la compañía por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Luis Francisco Soria Espín.

Dr. Luis Francisco Soria Espín

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la "COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., Quito, 15 de febrero del 2013.

A handwritten signature in black ink, belonging to Galo Guillermo Chipantiza.

Galo Guillermo Chipantiza
c.c. 171081725-3

Constitución: 20 de diciembre del 2012, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Inscripción: 13 de febrero del 2013, bajo el número 545, Tomo 144, del Registro Mercantil del Cantón Quito.

0000023

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2502
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710817253	CHIPANTIZA GALO GUILLERMO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. 5 DE DICIEMBRE S/N

RAZÓN. La fotocopia que se precede comparada con su original que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 01 MAR 2013

Dr. Fernando Polo Elmira
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A."

En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle La Dolorosa N7-322 y calle San Francisco, barrio La Tola Grande, parroquia Tumbaco, de este cantón Quito, se reúnen los accionistas de la compañía bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO MERA NELSON ROLANDO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHIPANTIZA GALO GUILLERMO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD	\$ 35,00	\$ 8,75	35
COYAGO TUSA JOSE EMILIO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
GALARZA MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN	\$ 35,00	\$ 8,75	35
MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS	\$ 35,00	\$ 8,75	35
PEREZ PAILLACHO CARLOS OSCAR	\$ 35,00	\$ 8,75	35
PEREZ PARRA LUIS RAMIRO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS	\$ 35,00	\$ 8,75	35
RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
ROMERO PEREZ NIXON MICHAEL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE	\$ 35,00	\$ 8,75	35
VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE	\$ 35,00	\$ 8,75	35
TOTAL	\$ 805	\$201.25	805

Encontrándose presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Enrique Vega Diaz, y como secretario ad-



hoc el Doctor Luis Francisco Soria Espín, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar al señor Gerente de la compañía a que realice la escritura aclaratoria de la constitución de la compañía, que requiere la Superintendencia de Compañía para continuar con los trámites de constitución.

Tratando el único punto del orden del día los accionistas por unanimidad autorizan al señor Galo Guillermo Chipantiza en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a suscribir la escritura aclaratoria de la constitución de la compañía en el sentido de que el nombre correcto del accionista JOSE EMILIO COYAGO TUSA, es como consta en su documento de identidad.

Sin más puntos que tratar y siendo las diez horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los accionistas firman en unidad de acto conjuntamente con el señor Presidente de la compañía.

RAZÓN: Certifico que la presente es copia certificada del acta que reposa en el archivo de la compañía. Lo certifico.-

Carlos Enrique Vega Diaz
Presidente

Dr. Luis Francisco Soria Espín
Secretario ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

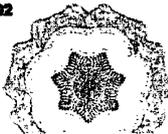
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171081725-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIPANTIZA GALO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA ELIZABETH PEREZ CH



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIPANTIZA NELLY MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-03

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

V23434342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0073 **1710817253**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIPANTIZA GALO GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITOMBESA

CANTÓN *[Firma]* **QUAPULO**
ZONA

1) PRESIDENCIAL/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ACLARATORIA QUE
 OTORGA LA COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR
 S.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la
 misma fecha de su celebración.

[Firma]
 DR. FERNANDO POLO ELMIR
 QUITO - ECUADOR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0000025

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, LA ACLARATORIA, mediante escritura celebrada ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha primero de marzo de dos mil trece. En Quito, a cinco de marzo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000026

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, LA ACLARATORIA, mediante resolución No SC punto IJ punto punto DJC punto Q punto trece punto un mil cuatrocientos seis, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece. En Quito, a veinte y dos de marzo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13. 1406

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2012, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., con un capital social de US\$ 805,00 y un plazo de noventa años; aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.000543 de 31 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2013;

Que en la escritura precitada, en la cláusula cuarta, en el cuadro de Integración de Capital y en el Certificado de Depósito de Integración de Capital emitido por el Banco de Pichincha, consta erróneamente el nombre de uno de los socios como "Coyago Tuza Emilio José" y "Coyago Tusa Emilio José", respectivamente;

Que el 1 de marzo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo, la escritura pública aclaratoria, mediante la cual se procede a rectificar el error antes anotado, siendo el nombre correcto "José Emilio Coyago Tusa";

Que, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N°SC.IJ.DJC.Q.13.20 de 18 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para la expedición de esta Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q.2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 1 de marzo de 2013, por la que se rectifica el nombre del socio, señor José Emilio Coyago Tusa, que consta en el cuadro de Integración de Capital en la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución y en el Certificado de Depósito de Integración de Capital emitido por el Banco de Pichincha, que forman parte de la escritura pública constitutiva de la COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública aclaratoria que se aprueba y de la de Constitución de la compañía, en su

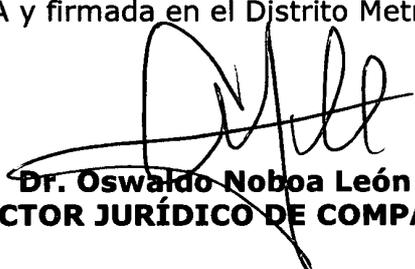
Dx

orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura aclaratoria y de la presente Resolución al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía, de 13 de febrero de 2013; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias la razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el

19 MAR 2013



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



LJP
Tr. 1.2012.3497
T. 10577

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11764

NÚMERO DE CERTIFICADO 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

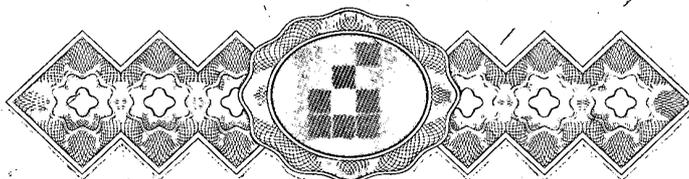
1. CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NUMERO 545 DEL REGISTRO MERCANTIL DE TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.", RECTIFICANDO EL NOMBRE DEL SOCIO SR. JOSÉ EMILIO COYAGO TUSA, ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 01 DE MARZO DEL 2013. -ASÍ SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.13.1406 DEL SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE 19 DE MARZO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



0000001
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 30865

CONSTITUCION DE LA
COMPANIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.

OTORGAN

AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 805,00

DI 4 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia jueves veinte (20) de diciembre del dos mil doce; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO, casado pero disuelto la sociedad conyugal; AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO, soltero; BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR, casado; CELORIO MERA NELSON ROLANDO, casado; CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA, casado; CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL, casado; CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES, casado; CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO, casado; CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD, soltera; CHIPANTIZA GALO GUILLERMO, casado; COYAGO TUSA JOSE EMILIO, casado; FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL, casado; GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO, soltero; GALARZA MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN, casado; MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS, casado; PEREZ PAILLACHO CARLOS OSCAR, casado; PEREZ PARRA LUIS RAMIRO, soltero; RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMISIÓN ORGANIZACIONAL

casado; ¹⁹ RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO, soltero; ROMERO
²⁰ PEREZ NIXON MICHAEL, casado; ²¹ SALAZAR BORDILLO NESTOR
VINICIO, casado; ²² TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE, divorciado;
²³ VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE, casado, por sus propios derechos.
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder
obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
por mi el Notario en el objeto y resultado de esta
escritura pública, a la que proceden de conformidad con la
minuta que me presentan para que eleve a escritura pública,
cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase
insertar una de constitución simultánea de compañía
anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
escritura los señores AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO,
casado pero disuelto la sociedad conyugal; AGUALONGO
REMACHE LUIS AMADO, soltero; BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR,
casado; CELORIO MERA NELSON ROLANDO, casado; CELORIO
RAMIREZ ANGEL MARIA, casado; CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL,
casado; CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES, casado; CHAMORRO
RIOS CARLOS ALFONSO, casado; CHIPANTIZA VEGA CARMEN
SOLEDAD, soltera; CHIPANTIZA GALO GUILLERMO, casado; COYAGO
TUSA JOSE EMILIO, casado; FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL,
casado; GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO, soltero; GALARZA
MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN, casado; MAYANZA VALENZUELA JUAN
CARLOS, casado; PEREZ PAILLACHO CARLOS OSCAR, casado; PEREZ
PARRA LUIS RAMIRO, soltero; RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS,

000002

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



casado; RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO, soltero; ROMERO
PEREZ NIXON MICHAEL, casado; SALAZAR GORDILLO NESTOR
VINICIO, casado; TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE, divorciado;
VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE, casado. Todos ecuatorianos y
domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACION
DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen,
por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una
compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la
Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios
de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.-
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título I.- Del nombre, domicilio,
objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de
la compañía que por esta escritura se constituye es
COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.. Artículo
Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía
es en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o
establecimientos administrados por un factor, en uno o más
lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero.- Objeto.- El objeto de la compañía
consiste en la prestación del servicio de transporte
público de pasajeros en la modalidad de taxi convencional
en zonas urbanas de las parroquias rurales. Artículo
Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de
noventa años, contados desde la fecha de inscripción de
esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del
vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo.

Quito

90 años

MEMORANDUM FOR THE BOARD OF DIRECTORS
OF THE COMPANY

805
1/25

sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. Título II.- Del capital.- Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos cinco inclusive. Título III.- Del gobierno y de la administración.- Artículo Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente. Artículo Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren

C. P.
P. J. J.

0000003

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. Artículo Noveno.- Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. Artículo Décimo.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. Artículo Décimo Primero.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.

50%

LEY DE COMERCIO
ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO

Artículo Décimo Segundo.- Facultades de la junta.-
Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. Artículo Décimo Tercero.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo Décimo Cuarto.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. c) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el Gerente, las actas respectivas. d) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo Décimo Quinto.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período dos años, a cuyo

L. J. P. S.

0000004
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



término podrá ser relegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. d) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV.- De la fiscalización.- Artículo Décimo Sexto.- Comisarios.- La junta general designará un comisario, cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título V.- De la disolución y liquidación.- Artículo Décimo Séptimo.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. CUARTA.- APORTES. Los Accionistas de la Compañía declaran que el capital suscrito de ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra pagado el veinticinco por ciento en numerario conforme consta de la apertura de la cuenta de integración de capital, en el Banco de Pichincha cuya certificación se agrega a la

COMPAÑIA S.A. DE ECONOMIA SOCIAL
C.A. DE ECONOMIA SOCIAL

presente. El saldo del capital se lo cancelará en un plazo no mayor de doce meses desde la fecha de constitución de la compañía. El capital de la compañía está repartido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
AGUAGALLO AGUAGALLO	PEDRO ARTURO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
AGUALONGO REMACHE	LUIS AMADO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
BASTIDAS VACA	SIMON BOLIVAR	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO MERA	NELSON ROLANDO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ	ANGEL MARIA	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ	ELIAS MARCIAL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CELORIO RAMIREZ	SEGUNDO MOISES	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHAMORRO RIOS	CARLOS ALFONSO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHIPANTIZA	GALO GUILLERMO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
CHIPANTIZA VEGA	CARMEN SOLEDAD	\$ 35,00	\$ 8,75	35
COYAGO TUZA	EMILIO JOSE	\$ 35,00	\$ 8,75	35
	<i>Jose Emilio</i>			
FARINANGO FLORES	WILSON ANIBAL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
GALARZA GONZALEZ	FREDY RAMIRO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
GALARZA MAIQUEZ	SEGUNDO VALENTIN	\$ 35,00	\$ 8,75	35
MAYANZA VALENZUELA	JUAN CARLOS	\$ 35,00	\$ 8,75	35
PEREZ PAILLACHO	CARLOS OSCAR	\$ 35,00	\$ 8,75	35
PEREZ PARRA	LUIS RAMIRO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
RAMIREZ RODRIGUEZ	NILSON JESUS	\$ 35,00	\$ 8,75	35
RODRIGUEZ FLORES	FERNANDO MARCELO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
ROMERO PEREZ	NIXON MICHAEL	\$ 35,00	\$ 8,75	35
SALAZAR GORDILLO	NESTOR VINICIO	\$ 35,00	\$ 8,75	35
TOALOMBO AZOGUE	LUIS JORGE	\$ 35,00	\$ 8,75	35
VEGA DIAZ	CARLOS ENRIQUE	\$ 35,00	\$ 8,75	35
TOTAL		\$ 805	\$201.25	805

0000005

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



QUINTA.- AUTORIZACION.- Los comparecientes autorizan expresamente al Doctor Luis Francisco Soria Espín, para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura en la Superintendencia de Compañías y en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad u Obras Públicas y realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Soria, afiliado bajo el número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y siete al Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

17-0911092-6



AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO

0201111041-2



AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO

100198191-7



BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR

REPUBLICA VENEZOLANA DE GUAYANA FRANCESA
COMISARIA GENERAL DE IDENTIFICACION

[Signature] 171824212-4

CELORIO MERA NELSON ROLANDO



[Signature] 171240189-0

CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA



[Signature] 177486777-7

CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL



[Signature] 170935054-8

CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES

[Signature] 1704167761-4

CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO



[Signature] 170650311-5

CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD



[Signature] 171081425-3

CHIPANTIZA GALO GUILLERMO



[Signature] 171246145-6

COYAGO TUSA JOSE EMILIO



[Signature] 1714020888

FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL



[Signature] 1712763019

GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO



0000006

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



[Signature]

1704190915

GALARZA MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN



[Signature]

170993583-5

MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS



[Signature]

1704383395

PEREZ PATILLACHO CARLOS OSCAR



[Signature]

1709991132-7

PEREZ PARRA LUIS RAMIRO



[Signature]

171570785-1

RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS



[Signature]

171775268 5

RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO



[Signature]

170326534-2

ROMERO PEREZ NIXON MICHAEL



[Signature]

171650907-8

SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO



[Signature]

171292738

TOALONDO AZOGUE LUIS JORGE



[Signature]

NOTARIO VICERREY DON ALFONSO
MAGALDI
COMUNIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Carlos Vega

170648886-1



VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE

23

not
VEGA



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad Jurídica de Transporte emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

Mediante escrito ingresado el día 26 de noviembre de 2012, el señor Galo Guillermo Chipantiza, representante provisional de la Compañía TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., presenta una solicitud con el fin de obtener el informe previo para la constitución jurídica y mercantil de la pre nombrada compañía.

La organización denominada COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.; tiene como objeto social: "... servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de taxi convencional en las zonas urbanas de las parroquias rurales (C.)"; y cuenta con la participación de veinte y tres (23) titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, de los cuales cuenta con la participación de una mujer, dando cumplimiento a lo que establece en el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

La organización denominada La organización denominada COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los VEINTE Y TRES (23) accionistas, detallados a continuación:

CEDULA	NOMBRES	PLACA
1709110926	AGUAGALLO/AGUAGALLO PEDRO ARTURO	PBF7648
0201410412	AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO	PQJ0811
1001981917	BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR	IBA3372
1718242124	CELORIO MERA NELSON ROLANDO	PBE4225
1712401890	CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA	PBE4696

ley



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

1714861711	CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL	PBA3204
1709350548	CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES	PBE4645
1704677614	CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO	PTI0738
1710817253	CHIPANTIZA GALO GUILLERMO	PQJ0693
1706503175	CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD	PBT9138
1712461456	COYAGO TUSA JOSE EMILIO	PBF7334
1714020888	FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL	TBA6956
1712763059	GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO	PBN9845
1704190915	GALARZA MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN	TBB7660
1709935835	MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS	PCC2568
1704383395	PEREZ PAILLACHO CARLOS OSCAR	PQJ0682
1709994527	PEREZ PARRA LUIS RAMIRO	GRZ7323
1719707851	RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS	PBS9041
1717752685	RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO	PBR9395
1103265342	ROMERO PEREZ NIXON MICHAEL	PBH1604
1716509078	SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO	PBL3627
1712927308	TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE	PBT3078
1706488861	VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE	PBI7600

23

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo expuesto, la organización denominada **COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica de Transporte considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.** al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.
- Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 13 de diciembre de 2012


Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

0000008



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito 20 de diciembre del 2012

Mediante comprobante N° **29900518001**, el (la) Sr. (a) (ita): **DR. LUIS FRANCISCO SORIA ESPIN**

Con Cédula de Identidad: **1711670578** consignó en este Banco la cantidad de: **201.25**

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía:

COMPañÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

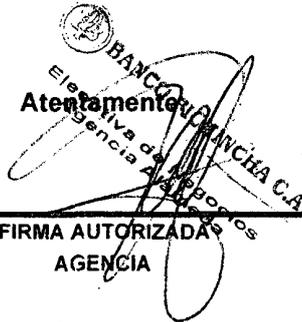
No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR
1	AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO	170911092-6	\$ 8.75 usd
2	AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO	020141041-2	\$ 8.75 usd
3	BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR	100198191-7	\$ 8.75 usd
4	CELORIO MERA NELSON ROLANDO	171824212-4	\$ 8.75 usd
5	CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA	171240189-0	\$ 8.75 usd
6	CELORIO RAMIREZ ELIAS MARCIAL	171486171-1	\$ 8.75 usd
7	CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES	170935054-8	\$ 8.75 usd
8	CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO	170467761-4	\$ 8.75 usd
9	CHIPANTIZA GALO GUILLERMO	171081725-3	\$ 8.75 usd
10	CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD	170650311-5	\$ 8.75 usd
11	COYAGO TUSA EMILIO JOSE	171246145-6	\$ 8.75 usd
12	FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL	171402088-8	\$ 8.75 usd
13	GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO	171276305-9	\$ 8.75 usd
14	GALARZA MAIQUEZ SEGUNDO VALENTIN	170419091-5	\$ 8.75 usd
15	MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS	170993583-5	\$ 8.75 usd
16	PEREZ PAILLACHO CARLOS OSCAR	170438339-5	\$ 8.75 usd
17	PEREZ PARRA LUIS RAMIRO	170999452-7	\$ 8.75 usd
18	RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS	171970785-1	\$ 8.75 usd
19	RODRIGUEZ FLORES FERNANDO MARCELO	171775268-5	\$ 8.75 usd
20	ROMERO PEREZ NIXON MICHAEL	110326534-2	\$ 8.75 usd
21	SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO	171650907-8	\$ 8.75 usd
22	TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE	171292730-8	\$ 8.75 usd
23	VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE	170648886-1	\$ 8.75 usd
23 TOTAL			\$ 201.25 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0,50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.


BANCO PICHINCHA C.A.
Atentamente,
Agencia de Ahorro

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 319 Acta 2315

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ARTURO AGUAGALLO AGUAGALLO nacido en STO DGO CDOS-PICHA, el 28 de NOVIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170911092-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PEDRO AGUAGALLO y de ROSARIO AGUAGALLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LAURA MARCATOMA PALACIOS nacida en SIBAMEL-CHIMBORAZO el 7 de JULIO de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q DOMESTICOS, con Cédula Nº 170481997-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NICOLAS MARCATOMA y de ROSA PALACIOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE MARZO DE 1.988

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

2f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS:

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. MS.
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

09 FEB. 2010

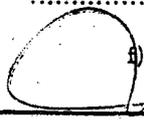
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
2010



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 No 177336
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$ 400
 Registro Civil

E. P. A.

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de fecha 26 de Enero del 2010
 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES: PEDRO ASTOR AGUAGALLO AGUAGALLO CON MARIA
 LAURA MARCATONA PALACIOS. Documento que se archiva No. 227 2010-091, C.L. Quito, 4 de Enero del 2010.

f) 
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada a los contrayentes del presente matrimonio, fué declara
 rada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....


 Es Fiel Copia del Original que se
 Archiva en la Dirección Provincial
 y que se Confiere de acuerdo al
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. MAX.
 TOMO: PAG. ACT.


CERTIFICADO
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

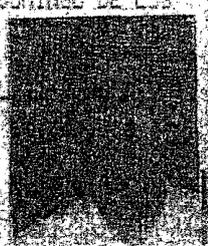
03 FEB. 2010


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 QUITO
 PICHINCHA

Registro Civil
2010


0000010

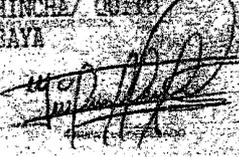
CIUDADANIA No. 1709110926
 AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO ARTURO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS R DOMINGO DE LOS
 25 NOVIEMBRE 1966
 CUI- 0970 02670 M
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS R
 DOMINGO DE LOS DLOS 1966

ECUATORIANA***** V1343X1242
 NOMBRE MARIA LAURA MARCATOMA PALACIOS
 SEXO FEMENINO EMPLEADO
 PEDRO AGUAGALLO
 PEDRO AGUAGALLO
 QUITO 24/08/2002
 24/08/2011
 REN 0209546



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 OFICINA DE CIUDADANIA No. 171650907-9
 SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 26 AGOSTO 1979
 CUI- 0083 00053 M
 PICHINCHA/QUITO
 CUMBAYA 1979




ECUATORIANA***** V2443V4422
 CASADO NATALIA SALVEZ CHAMORRO
 SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICA
 ANGEL M SALAZAR
 MARIA M GORDILLO
 QUITO 20/07/2005
 20/07/2017
 REN 1503233



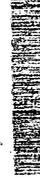
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 163-0002 NÚMERO 1709110926 CÉDULA
 AGUAGALLO AGUAGALLO PEDRO
 ARTURO
 STO DGO TSACNILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 110-0021 NÚMERO 1716509078 CÉDULA
 SALAZAR GORDILLO NESTOR VINICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170999452-7

PEREZ PARRA LUIS RAMIRO

NAPO/QUIJOS/SAN FRANCISCO DE BORJA

09 OCTUBRE 1967

002 0054 00025 M

NAPO/ QUIJOS

SAN FRANCISCO DE BORJA 1967



[Signature]

ECUATORIANA ***** E994414248

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ALFREDO PEREZ HIDALGO

ROSA MATILDE PARRA

QUITO 27/10/2008

27/10/2008

REN 2962046



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170648826-1

VEGA DIAZ CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA/TUMBACO

05 NOVIEMBRE

002 0054 00025 M

PICHINCHA/ TUMBACO

[Signature]

ECUATORIANA ***** E994414248

CASADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

OLANDA ELIZABETH MENDEZ

QUITO 27/10/2008

27/10/2008

REN 2305185



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0002
NÚMERO

1709994527
CÉDULA

Perez Parra Luis Ramiro

NAPO QUIJOS

PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO DE BORJA SAN FRANCISCO DE BORJA

PARRQUJIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0038
NÚMERO

1706488261
CÉDULA

Vega Diaz Carlos Enrique

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO TUMBACO

PARRQUJIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TEC. INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ ROSA ANSELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-25

V4365V4242



03691403

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Nº 171970785-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PUEBLARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
JENNY VANESSA
CORLAZO ORTUÑO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0030
NÚMERO

1719707851
CÉDULA

RAMIREZ RODRIGUEZ NILSON JESUS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

TUMBACO

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

339-0008
NÚMERO

1704577614
CÉDULA

CHAMORRO RIOS CARLOS ALFONSO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

TUMBACO

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0031
NÚMERO

1103266342
CÉDULA

RODRERO PEREZ NIXON MICHAEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

TUMBACO

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0002
NÚMERO

1718242124
CÉDULA

CELORIO MERA NELSON ROLANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

PUELLARO

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0005
NÚMERO

1712763059
CÉDULA

GALARZA GONZALEZ FREDY RAMIRO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUINCHE

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000012

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIPANTIZA HELY MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171081725-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIPANTIZA GALO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHENCHA

QUITO

SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LAURA ELIZABETH

PEREZ CH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0001
NÚMERO

1710817253
CÉDULA

CHIPANTIZA GALO GUILLERMO

FICHENCHA

QUITO

PROVINCIA

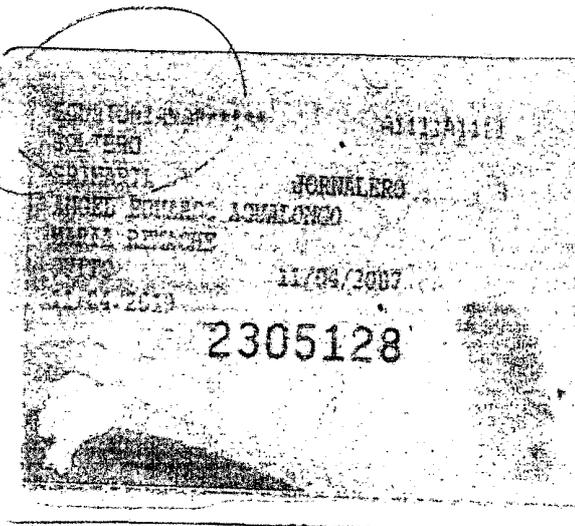
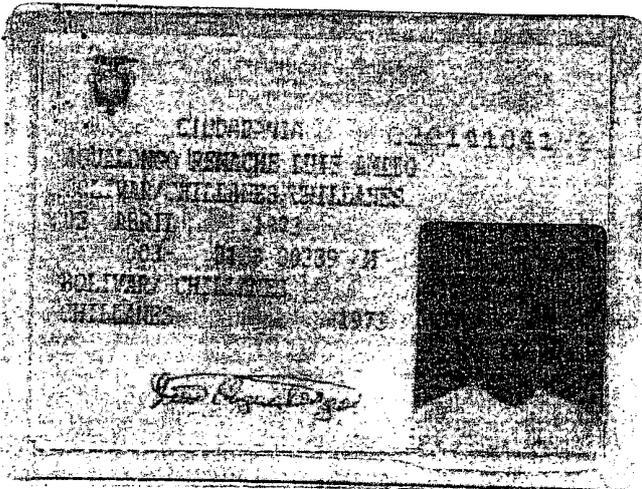
CANTÓN

GUAPULO

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0001
NÚMERO

0201410412
CÉDULA

AGUALONGO REMACHE LUIS AMADO

BOLIVAR
PROVINCIA
CHILLANES
PARROQUIA

CHILLANES
CANTÓN
CHILLANES
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIDADANIA 170925054-5
 CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 10 DICIEMBRE 1945
 006-E 0958 02460 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

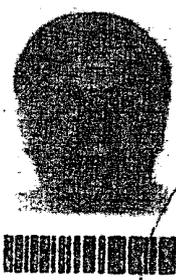


ECUATORIANA***** V444446244
 CASADO SIGMA MERCEDES MERA FARINANGO
 SECRETARIA JORNALERO
 NICOLAS GERONIMO
 CELINDA RAMIREZ
 QUITO 06/05/2009
 06/05/2021
 1293450



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA CIUDADANA 17063330-5
 APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ PALLACHO CARLOS OSCAR
 LUGAR DE NACIMIENTO PUELLARO QUITO TIBERICO
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Casado
 GLORIA PIEDAD
 CHIPANTIZA PEREZ



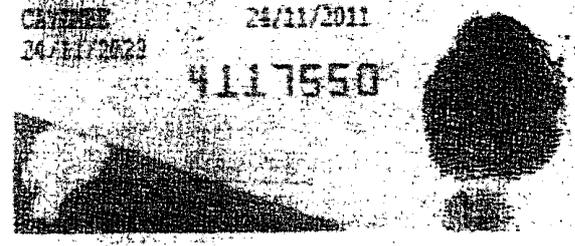
ECUATORIANA***** V0444442
 CASADO PEREZ GARCON JOSE HERIBERTO
 SECRETARIA PALLACHO ARIELA ROSA SANCHEZ
 QUITO 2010-10-12
 2010-10-12



CIDADANIA 170993583-5
 MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/CAVALLARAME
 03 MONTENEGRE 1967
 QUITO 0253 00143 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CAVALARAME 1967



ECUATORIANA***** V44444442
 CASADO MONICA FLORES LEON
 SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS MAYANZA
 ROSA VALENZUELA
 CHOFER 24/11/2011
 24/11/2023
 4117550



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170993583
 CEDULA
 MAYANZA VALENZUELA JUAN CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON CAVALLARAME
 PARROQUIA CAVALARAME
 ZONA URBANA
 FECHA DE EMISION 07/05/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170933305
 CEDULA
 PEREZ PALLACHO CARLOS OSCAR

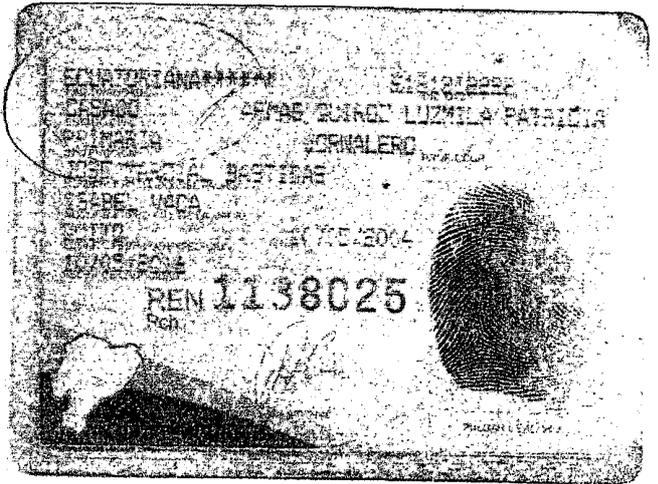
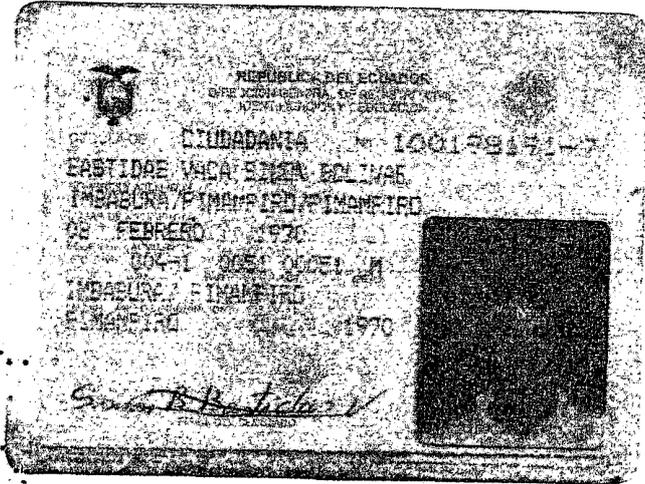
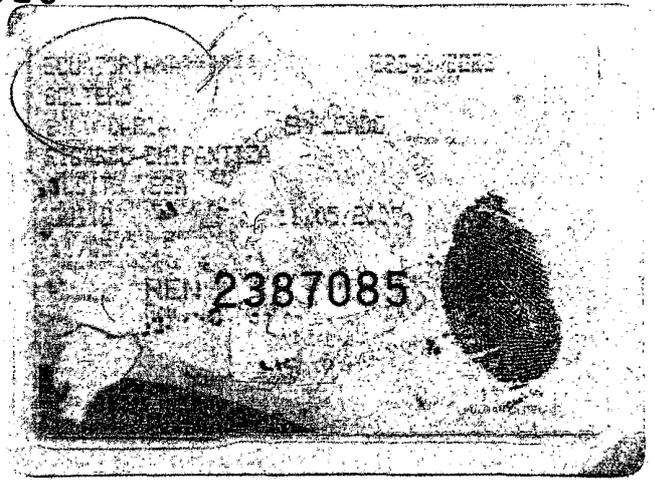
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PUELLARO
 PARROQUIA PUELLARO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170633305
 CEDULA
 CELORIO RAMIREZ SEGUNDO MOISES

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON PUELLARO
 PARROQUIA PUELLARO

FECHA DE EMISION 07/05/2011



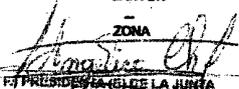


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0009 **1706503115**
NÚMERO **CÉDULA**

CHIPANTIZA VEGA CARMEN SOLEDAD

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
TUMBACO **ZONA**
PARROQUIA


EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

103-0002 **1001981917**
NÚMERO **CÉDULA**

BASTIDAS VACA SIMON BOLIVAR

IMBABURA **PIMAMPIRO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PIMAMPIRO **PIMAMPIRO**
PARROQUIA **ZONA**


EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

[Large handwritten scribble or signature]

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 ESTADUAL
 PRIMARIA
 JOSE NICOLAS CELORIO C
 CHERIF PROFESIONAL
 CHERIF
 CHERIF AURELIA RAMIREZ A
 QUITO
 18/11/2005
 FORMA No. REN 1647795
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171240189-0
 CELORIO RAMIREZ ANGEL MARIA
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 08 DE ENERO 1975
 REG. CIVIL ACT. SEXO M
 0013 00013 M
 PICHINCHA/QUITO
 PUELLARO 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 ESTADUAL
 PRIMARIA
 MARIA D ANAGO AZANA
 EMPLEADO
 PROF.OCUP
 MARIA D ANAGO TUSA
 QUITO
 18/11/2005
 FORMA No. REN 1705586
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171240189-0
 COYAGO TUSA JOSE EMILIO
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 10 DE ENERO 1975
 REG. CIVIL ACT. SEXO M
 0023 0023 M
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBACO 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 ESTADUAL
 ELEMENTAL
 JOSE TOALOMBO
 MARIA LEONOR AZOGUE
 QUITO
 23/02/2010
 FORMA No. REN 2327752
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171240189-0
 TOALOMBO AZOGUE LUIS JORGE
 BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATU
 25 DE OCTUBRE 1973
 REG. CIVIL ACT. SEXO M
 0021 0021 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 SIMIATU 1973
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1712401890
 CÉDULA
 ANGEL MARIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA

1712401890
 CÉDULA
 JOSE EMILIO
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1712927308
 CÉDULA
 LUIS JORGE
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA

0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171775268-5



APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ FLORES
FERNANDO MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PUELLARO**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 171402088-8

FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
24 JULIO 1978
001-0038 00038 M
PICHINCHA/QUITO
PUELLARO 1978



[Signature]

ECUATORIANA 171402088-8

CASADO CELINDA P CELORIO RAMIREZ
FARMACIA CHOFER PROFESIONAL

CARMEN LUCIA FARINANGO FLORES
QUITO 10/05/2005
10/05/2017
REN 1792290



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 171402088-8

FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
24 JULIO 1978
001-0038 00038 M
PICHINCHA/QUITO
PUELLARO 1978



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 171402088-8

CELORIO RAMIREZ ELIAS MARGAL
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
24 JULIO 1978
001-0038 00038 M
PICHINCHA/QUITO
PUELLARO 1978



REN 0462122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

344-0005
NÚMERO

RODRIGUEZ FLORES FERNANDO
MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
PUELLARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
PUELLARO
ZONA

1717752685
CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

179-0014
NÚMERO

FARINANGO FLORES WILSON ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBAZO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
PUELLARO
ZONA

1714020888
CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022-0002
NÚMERO

CELORIO RAMIREZ ELIAS MARGAL

PICHINCHA
PROVINCIA
PUELLARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
PUELLARO
ZONA

1714861711
CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022-0002
NÚMERO

CELORIO RAMIREZ ELIAS MARGAL

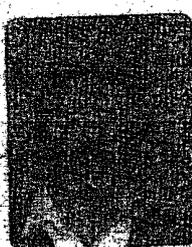
PICHINCHA
PROVINCIA
PUELLARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
PUELLARO
ZONA

1714861711
CEDULA




Ciudadanía 170419091-5
GALARZA MAQUEZ SEGUNDO VALENTIN
PICHINCHA/CAYAMBE/NSCAZUBI
03 FEBRERO 1956
004- 0003 00008 H
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1956

ECUATORIANA V4443V2442
CASADO **MES GONZALEZ C**
PRIMARIA **EMPLEADO**
LEONIDAS GALARZA
DOMITILA MAQUEZ
QUITO 02/10/2006
02/10/2018
2091782




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0015 **1704190915**
NÚMERO **CÉDULA**

GALARZA MAQUEZ SEGUNDO VALENTIN
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
TUBACAO **ZONA**
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DEL CNE DE LA JEFATURA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7460264
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SORIA ESPIN LUIS FRANCISCO
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/10/2012 16:23:29

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/10/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ~~TOLO~~ GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000016

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION de la Compañía TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A., de fecha veinte de diciembre de de dos mil doce, la APROBACION, mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero quinientos cuarenta y tres, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a cinco de febrero de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

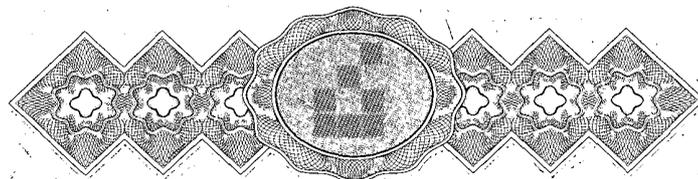
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13. CERO CERO CERO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de enero del 2.013, bajo el número **545** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"COMPAÑÍA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A."**, otorgada el 20 de diciembre del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55192**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil trece, **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14



Nº 0007048

0000018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **13770**

Quito, 30 de Abril del 2013

Señores
BANCO PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA TOLA GRANDE EL ARENAL TOLGAR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO